ria liquidación y cobro de lo que corresponda á este Ayunt.; y la Corporación enterada, acuerda dirigirse al expresado Sr. Mallado para que tenga á bien manifestar la cantidad que por todos conceptos debe percibir este Ayunt.º y condición bajo las cuales se encargaría de gestionar lo necesario hasta que este Ayunt.º ingrese ó perciba lo que por tales conceptos le corresponde.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las 11'15 de la que se extiende la presente acta en la que se han contar la no asistencia á la misma de los Concejales Srs. Coll, Monto y Anglada, la que leida firman los concurrentes á su lectura lo que yo el Secretario certifico

José Bilas Federico Ros

Esteban Prat Esteban Mateo

Vicente Arroyo Vda. Alsina

Delegación y Recibos: como en este dia 24 de Abril de 917, no ha podido este Ayunt.º celebrar su sesión de hoy por falta de Concejales

En el pueblo de Mollet a los veinte y seis de Abril de mil novecientos diez y siete, previo

AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

especial aviso y bajo la presidencia del Sr Teniente de Alcalde D. Vicente Camps Fitó por enfermedad del Alcalde propietario D. José Ribas Falgueras, y asistencia de los Concejales del margen se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2ª convocatoria, abriéndose la misma á las 18 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Presidente Alcalde 2º Tte.

Concejales
C. Ventura
J. Morató
J. Manils
E. Prat
J. Anglada
F. Ros que comparece después de aprobada el acta de la anterior

En este momento comparece el Concejal D. Federico Ros para asistir á esta sesión, ocupando su sitio, y enterándole yo el Secretario de haberse aprobado el acta anterior.

Entrando en el período de mociones y preguntas el Sr. Ventura, manifestó su extrañeza por no haberse pasado á la Comisión de Hacienda para su exámen las cuentas de las Aguas de 1916, y pide se acompañe á ellas el inventario de los efectos y demás que sean propiedad de las mismas. Se observa la presidencia que no puede de momento contestarle cumplidamente, pero que si su petición procede será atendido. El Sr. Ventura insiste en sus manifestaciones.

El Sr. Morató recuerda al Ayuntamiento que existe un contrato de arrendamiento entre la Corporación y un particular por el cual debe percibir la Corporación 15 ptas anuales y que según informes no las ha percibido desde 1905 y propone se acuerde la rescisión del mismo comunicándose este acuerdo al interesado á quien se reclamen las anualidades vencidas, pidiendo se dé lectura á tal contrato. Se contesta la presidencia. Interviene el Sr. Ros y se deja pendiente para otra sesión la propuesta por

el Sr Presidente.

Seguidamente se entró en el orden del día y se designan por el Ayuntamiento como testigos que declaren en el expediente de exención legal del mozo Eduardo Alfonso Salinas nº 8 del reemplazo actual á los mozos del mismo Jaime Figuls Puchet y Jaime Subirana Roca nº 24 y 28 del sorteo.

Acto seguido se acordó autorizar á D. Andrés Subirachs Orió, Abogado y Agente de Negocios Colegiado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública la cantidad de 1008'23 ptas por concepto de recargos por industrial del 1er trimestre del actual año, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

También acuerda nombrar Comisionado suyo para las operaciones de revisión ante la Comisión Mixta de los tres reemplazos de 1914, 1915 y 1916, al Secretario de la Corporación D. José Abina Bonet, con las dietas de costumbre con cargo al Cap. 1º art. 6º del vigente presupuesto.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, á cuyo objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser conoci-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

nicitamente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura al dictamen emitido por el Consejal Síndico que consta en el respectivo expediente, y luego de terminada el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es que el Cargo de la cuenta de fondos i caudales formado por el Depositario asciende á 64446'82 pts. y la Data a 53270'32 ptas; la de presupuesto rendida por el Alcalde á 64446'82 ptas el Cargo, y 53270'32 pts. la Data, resultando por consiguiente en ambas un mismo total de 12176'60 ptas.

Acordóse asimismo admitir la Cuenta de Propiedades y Derechos en la que el valor señalado á unos y otros asciende á 121840'64 ptas.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayunt. acompañadas de los documentos justificativos con cumplimiento de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Seguidamente acuerda el Ayunt. manifestar á D. Cayetano Tabuyas Rafart que se halla dispuesto á llevar á cabo las edificaciones anunciadas en la Carretera de Montmeló á Mollet, el Ayunt. con gusto

le oirá y procurará llegar á una fórmula de transacción que concilie los intereses de todos.

Acto seguido el Ayuntº de conformidad con el Arquitecto municipal é informe de la Comisión respectiva adopta los siguientes acuerdos:

"Se autoriza á D. Miguel Jaudenes para construir una casa en la calle de la Plana ó Jaumeta conforme solicita en instancia de fecha 25 de Marzo último á condición de que se ajuste estrictamente al plano presentado, y demás condiciones generales establecidas por la Corporación y satisfaga previamente los arbitrios municipales correspondientes."

"De conformidad con el dictamen emitido por el Sr Arquitecto municipal, el Ayuntº acuerda autorizar á D. Vicente Galli Martorell para levantar una casa en la calle de la Puiesta Seca con estricta sujeción al plano presentado con su instancia de fecha 17 del actual y demás disposiciones adoptadas por el Cuerpo municipal, prévio pago de los arbitrios municipales correspondientes."

Seguidamente el Ayuntº acuerda autorizar á la Sra Vda é Hijos de Jaime Fuster con el carácter de precario y sin que ello le conceda derecho alguno para cuando se lleve á cabo la alineación acordada, para llevar á cabo en la forma solicitada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

de las obras á que se refiere su instancia de fecha 20 Mayo último

y no habiendo mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en la cual se hace constar la asistencia á la misma, de los Concejales Sres Coll y Castells y la que después de leida por mi los concurrentes dan su lectura, lo que yo el secretario certifico = á las 18'45 = cede esta acta:

José Ribas Vicente Campos

Juan Moretó C. Ventura

Juan Manils

Esteban Prat Teodoro Anglada

Pedro Castells José Illana

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
J. Coll
C. Ventura
J. Moretó
P. Castells
T. Ros
E. Prat
T. Anglada
V. Campos

En el pueblo de Mollet á primero de Mayo de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera, y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de 1.a convocatoria abriéndose la misma á las 11 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Entrando en el periodo de mociones y preguntas, el Sr Ventura reprodujo su peticion referente al cambio de horas para la celebración de sesiones ordinarias apoyándose en los